

Mexicali, Baja California a 10 de febrero de 2020.

**HONORABLE CABILDO DEL  
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.  
P R E S E N T E.-**



Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, presento a este H. Cuerpo Colegiado, el **SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO** que comprenden el periodo de Diciembre de 2019 a Enero de 2020, sobre las acciones y actividades realizadas por esta Comisión.

I.- El día 19 de diciembre del 2019 Se convoco a Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, para analizar y discutir la propuestas relativa a Solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de bienes propios de una superficie de 43.80 metros cuadrados perteneciente a las vías públicas identificada como Avenida Republica de Uruguay y Av. Amalfi con Calle Treviso, el cual se identificará como LOTE 15 DE LA MANZANA 02 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PRIVADA VISTA HERMOSA DE ESTA



CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL BH-002-015; así como su enajenación a título oneroso a favor Heriberto Amarillas Durazo, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, de la que emanaron los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie identificada como LOTE 15 DE LA MANZANA 02 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PRIVADA VISTA HERMOSA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 43.80 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL BH-002-015, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral BH-002-014.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como LOTE 15 DE LA MANZANA 02 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PRIVADA VISTA HERMOSA DE ESTE CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 43.80 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL BH-002-015, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de Heriberto Amarillas Durazo, siendo éste propietario del predio identificado con clave catastral BH-002-014 y que colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

En esta misma fecha se procedió a discutir, analizar y dictaminar la propuesta relativa a Solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de bienes propios de una superficie de 109.068 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominadas como





Somos corazón  
y voluntad

Calle Quinta y avenida Rio Tamazula, el cual se identificara como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE Y SUR DEL LOTE 1 FRACCION SUR DE LA MANZANA 46 DE LA COLONIA GONZALEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL GO-046-061; así como su enajenación a título oneroso a favor Marco Teuhtli Sariñana Guridi, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California. Aprobándose por unanimidad los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE Y SUR DEL LOTE 1 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 46 DE LA COLONIA GONZALEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 109.068 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL GO-046-061, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral GO-046-031.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE Y SUR DEL LOTE 1 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 46 DE LA COLONIA GONZALEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 109.068 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL GO-046-061, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor del C. Marco Teuhtli Sariñana Guridi, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral GO-046-31 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.



GOBIERNO  
DE MEXICALI

contacto@mexicali.gob.mx  
(686) 558.1600  
Carzada Independencia  
998, Cto. Civico C.P. 21000  
Mexicali, Baja California

En la antes menciona sesión se discutió, analizo y dictamino propuesta relativa a Solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de bienes propios de una superficie de 232.175 metros cuadrados perteneciente a la vía pública identificada como Avenida Perimetral Deportiva Sur, el cual se identificará como LOTE EXCEDENTE AL SUROESTE DEL LOTE 1 F.O. DE LA MANZANA 10 DE LA COLONIA POPULAR SANTA CECILIA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL MU-010-061; así como su enajenación a título oneroso a favor Maria Soto Nava, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California. Dicha propuesta se aprobó por unanimidad emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como LOTE EXCEDENTE AL SUROESTE DEL LOTE 1 F.O. DE LA MANZANA 10 DE LA COLONIA POPULAR SANTA CECILIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 232.175 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL MU-010-61, colindante con el predio dominante con clave catastral MU-010-031.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como LOTE EXCEDENTE AL SUROESTE DEL LOTE 1 F.O. DE LA MANZANA 10 DE LA COLONIA POPULAR SANTA CECILIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 232.175 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL MU-010-061, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de Maria Soto Nava, siendo está propietaria del predio identificado con clave catastral MU-010-031 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.



II.- Se convoco a Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda que se llevara a cabo el día 21 de Enero de 2020, Solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de los bienes inmuebles recuperados del Fraccionamiento Verdugo del Puerto de San Felipe, a favor de Ernesto Urías Villarino; mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio Municipal de Mexicali, Baja California. Dicha propuesta se aprobó por unanimidad emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO:** Se autoriza la regularización de la superficie superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE DE LA AVENIDA AGUASCALIENTES UBICADOS AL OESTE DE LOS LOTES 8, 9 Y 10 DE LA MANZANA 01 DEL FRACCIONAMIENTO VERDUGO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,104.382 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL FV-001-038, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de Ernesto Urías Villarino.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la enajenación de los bienes inmuebles ubicados sobre la superficie de terreno de la Avenida Aguascalientes del Fraccionamiento Verdugo del Puerto de San Felipe, de esta municipalidad.

En esta misma fecha se procedió a discutir, analizar y dictaminar la propuesta relativa a Solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de los bienes inmuebles del Fraccionamiento Santa Rosa del



Poblado Jesús Gonzalez Ortega de esta municipalidad, a favor de Socorro Espinoza Garcia. Esta propuesta se aprobó por unanimidad emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO:** Se autoriza la regularización del bien inmueble identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 120A DE LA COLONIA SANTA ROSA GONZALEZ ORTEGA Y/O COLONIA GONZALEZ ORTEGA, CON UNA SUPERFICIE DE 248.560 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL GO-620-031 a favor de Socorro Espinoza Garcia.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anteriormente señalado.

Para finalizar dicha sesión discutió y analizó propuesta relativa a Solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de bienes propios de una superficie de 11.893 metros cuadrados colindante con la vía pública identificada como Avenida Republica de Bolivia, el cual se identificará como LOTE EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 02 DE LA COLONIA INDUSTRIAL ALAMITOS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL AL-502-041; así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Guadalupe Aguirre Reyes, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, misma aprobada por unanimidad emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como LOTE EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 02 DE LA COLONIA INDUSTRIAL ALAMITOS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL AL-502-041, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84



fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de Guadalupe Aguirre Reyes, siendo esta propietaria del predio identificado con clave catastral AL-502-011 y que es colindante con el anterior.

SEGUNDO: Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Atentamente

  
**Regidor Jose Manuel Martínez Salomón**  
*Coordinador de la Comisión de Administración Pública y  
Patrimonio del XXIII Ayuntamiento de Mexicali*

